

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE MINISTRO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 9214994

A: 09 MAR 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	I.R.A.	<input type="checkbox"/>

SANTIAGO, 5 MAR 1992

ORD. N° 540 /

ANT.: Su solicitud de 23.01.92.

MAT.: Informa.

DE: MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SRA. AMERINDA DEL CARMEN GUAQUEL PIUTIN

- 1.- En relación a lo solicitado en su carta de fecha 23 de enero de 1992, informo a Ud. que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, no contempla la construcción de casetas sanitarias, dentro de los planes de acceso a la vivienda, razón por la cual no es posible atender su petición, por ser ésta línea de acción de competencia de las Municipalidades.
- 2.- Le sugiero que gestione su solicitud ante la I. Municipalidad de Puerto Aysén, Institución que atiende las peticiones de casetas sanitarias.

Saluda atentamente a Ud.,



ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCION:

- Destinataria, Pasaje Letelier S/N, Puerto Aysén
- Archivo Gabinete.
- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial (Ref. (o) N°92/468)